

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 6 DE ENERO DEL 2020.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.**

**Presidente:** Bienvenidos a la Sesión Permanente, primera del 2020, bienvenidas, bienvenidos todos, con el gran gusto de verles a todas y a todos muchachas, muchachos a ustedes también, y a los medios de comunicación que nos siguen, de igual manera además de felicitarles porque hace unos días fue el día del periodista y bueno más tarde vamos a tener de hecho una comida con ellos, así que están invitadas e invitados para quien guste acompañarme.

**Presidente:** Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, presente.

Diputada Karla María Mar Loredó, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

**Secretario:** Diputado Presidente, hay una asistencia de 7 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quorum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Esta Presidencia informa que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, justificó su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo **las trece horas con veintidós minutos**, del día **6 de enero** del año **2020**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación del Acta número 16, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 de diciembre del año 2019. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. 1.- *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.* 2. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.* **Octavo.** Asuntos generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a la luz del acuerdo número **LXIV-2**, y toda vez que el Acta número 16, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 26 de diciembre del año en curso, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento.

Solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Diputación Permanente celebrada el día 26 de diciembre del año 2019. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 16, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 15, correspondiente a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el 15 de diciembre del año 2019. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta con dispensa de estudio y elaboración del dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado. 3.- Se aprueban los siguientes dictámenes: **Dictamen con**

*proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo a regularizar la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula exhorto al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de respetar la antigüedad, basificar y homologar salario y demás prestaciones de los maestros de inglés en el Estado de Tamaulipas.* Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente, el Acta número 16, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 de diciembre del año 2019, para las observaciones que hubiese en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario Roque Hernández Cardona, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 16, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 26 de diciembre del año próximo pasado.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Diputado Presidente se han emitido 7 votos a favor.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a la Diputada Secretaria y al Diputado Secretario, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en

uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio número 759/2019, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, de diversas direcciones pertenecientes a ese organismo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 03402/2019, remitiendo Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Administración 2018-2021, de la Secretaría de Bienestar Social de ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1º inciso f), 54 párrafo 1º y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Compañeros Diputados esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar Iniciativas de Decreto o Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario Roque Hernández Cardona, para dar a conocer la minuta remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputado Presidente, se recibió de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos**. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1º inciso f), 54 párrafo 1º y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.**

**Presidente:** Adelante Esther.

**Diputada Esther García Ancira.** Honorable Diputación Permanente, los suscritos Diputados Edna Rivera López, Roque Hernández Cardona, la de la voz Esther García Ancira, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Susana Juárez Rivera, Ulises Martínez Trejo y Guillermina Medina Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular, acudimos a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo, se priorice el uso del Código Abierto** en base a las siguiente exposición de motivos: Desde la década de los sesentas, del siglo XX, los primeros avances en materia de software se intercambiaban y compartían sin ningún tipo de restricciones, sin costo para los usuarios de los mismos, pero tal situación se modificó cuando diez años después, se comprobó que en el futuro podrían ser un gran negocio. Principalmente los desarrolladores de software monopolizaron los beneficios de los avances de toda una comunidad de científicos que operan con recursos públicos en las universidades, centros de investigación y entes gubernamentales. Rápidamente las empresas privadas fueron siendo dueñas de toda licencia, patentes y derechos de autor, que pertenecían a los sistemas de programación computacional; mientras que los usuarios tuvimos que pagar crecientes precios. Es decir, la venta de los sistemas operativos se volvió una práctica privativa y monopólica que obligó a los usuarios a admitir condiciones contractuales restrictivas y totalmente limitativas por el uso de tales software. Los usuarios finales perdimos todo derecho a retroalimentación, tanto en el uso como en los mejoramientos que se ajustaran a las necesidades particulares de los mismos. En todo caso, si alguien requería modificaciones le representarían otros costos añadidos, sin ningún recurso de defensa e inconformidad. Desde el punto de vista técnico, las empresas conservan celosamente los diseños de las estructuras informáticas, negando todo acceso a los códigos fuente o de origen, aun cuando se paguen grandes costos por el uso de los mismos para adaptar el programa a las necesidades que el usuario requiere y por lo que se realizan los pagos respectivos. Actualmente el mercado es



prácticamente controlado por el llamado software libre, cuyo código fuente puede ser modificado y compartido pero sin infringir la licencia, esto es, que este producto se usa bajo una licencia y no es del dominio público. Una licencia es precisamente una autorización formal con carácter contractual que el gobierno podría firmar con un autor de un software para ejercer “actos de explotación legales”, obviamente, elevando costos. Ahora bien desde 1983 surgió un movimiento que después generaría más seguidores y con ello nuevas formas de usar, escribir, modificar y redistribuir libremente un software, a ello se le conoce como Código Abierto. Entre las ventajas que representa el manejo de un Código Abierto está el que un modelo que se basa en la colaboración abierta, la cual puede ser utilizada sin restricción alguna, cuyo costo es nulo e ínfimamente menor que software de licencia, que de manera cotidiana se utiliza actualmente. En su artículo “Porque el código abierto pierde el punto de vista del software libre”, Stallman establece que el término código abierto implica disponibilidad de acceso al código fuente. Además de que ofrece la plataforma ideal para dependencias, institutos, programas estratégicos, centros de investigación y universidades de todo tamaño, al consolidar la infraestructura, crear entornos informáticos escalables y elevar la productividad y el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. Este modelo de desarrollo de software provee control y certeza en la seguridad con estándares y certificaciones integrales, fundamentado en el conocimiento de la operación gubernamental para facilitar su transferencia a otras áreas o instituciones y, como ya se ha mencionado, continúa mejoras tecnológicas de la comunidad, aprovechando experiencias y recursos de manera eficiente. Además hay que señalar que diversas empresas ampliamente conocidas operan bajo este software como Netscape Navigator, Wikipedia y Google, que han lanzado el primer teléfono con sistema operativo Android, basado en Linux y otros componentes de código abierto y Red Hat, quienes precisamente al día de hoy lideran proyectos en el sector público, automatizando procesos, reduciendo costos y garantizando el correcto desempeño de la operación institucional. Por todo lo anterior se hace conveniente que desde los poderes del Estado, quien tiene la obligación de velar por observancia del justo pago por los servicios que contratan los consumidores de softwares, se implemente el denominado Código Abierto para que la administración pública federal reduzca los gastos por contrataciones de softwares y sistemas de cómputo. Desafortunadamente, en el proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; donde se reforman y adicionas diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no se contempló el término de Código Abierto en la redacción de la fracción III del Artículo 16 que versa sobre adquirentes y arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo. Dicha omisión podría ocasionar que no existan ningún ahorro por concepto de contratación de softwares que atiendan las mejoras y la modernización de la gestión pública, tal y como lo debería de contemplar inicialmente la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado. Por lo cual,

exhortamos respetuosamente los titulares de entidades públicas señaladas en el proemio del presente iniciar en la medida de lo posible con la implementación -en los plazos señalados de la Ley- del software libre y de código abierto conocido como FOSS por sus siglas en inglés de Free and Open-Source Software; ya que este software permitiría a los usuarios que la gestión pública ver, estudiar, modificar y mejorar el diseño de las herramientas computacionales requeridas -que se adapten a las necesidades específicas- gracias a la disponibilidad de su código fuente. Por lo anteriormente fundado y motivado acudimos a promover el presente Proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- El Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública federales para que en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del Artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del período de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la ley en comento, en las adquisidores y arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo se priorice también el uso de código abierto. Transitorios. Único. El presente Punto de Acuerdo iniciara su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. Atentamente. “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública en México” el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional en Tamaulipas.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas a continuación paramos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante *el Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.*

Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla María Mar.

**Diputada Karla María Mar Loredo.** Con el permiso de los integrantes de esta Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados. Derivado del análisis de la presente acción legislativa, me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer lugar es importante referir que la Constitución Federal establece en el artículo 73 fracción VII, que es facultad del Congreso, entre otras, la de dictar leyes en materia de telecomunicaciones, en este sentido se pretende exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la finalidad de que se implemente una reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a efecto de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que se hace mal uso de éstos para cometer diversos delitos, así como llamadas falsas y de broma a los números de emergencia. Se debe precisar como antecedente que en febrero de 2009 se llevó a cabo una reforma a la entonces Ley Federal de Telecomunicaciones abrogada el 14 de julio de 2014, estableciendo un Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con la finalidad de permitir la identificación de personas que incurrieran en algún delito, sin embargo en abril de 2012 se reformó nuevamente la Ley antes mencionada, eliminando dicho registro y en su lugar se impuso la exigencia para que los concesionarios contaran con sistemas y equipos que permitieran la ubicación y localización geográfica de los equipos de comunicación móvil en tiempo real. Ahora bien, el 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, estableciendo en el Título Octavo denominado "*De la Colaboración con la Justicia*", diversas obligaciones para los concesionarios de telecomunicaciones, con la finalidad de que éstos conserven y generen datos, que puedan ser utilizados por las autoridades competentes, sin embargo estimamos conveniente que de manera adicional, se deben implementar mecanismos que permitan la identificación de usuarios, a efecto de que éstos se responsabilicen en el supuesto de estar ante hechos constitutivos de delitos, así como disminuir las llamadas falsas o de broma a los números de emergencia. Lo anterior en virtud de que según la Estadística Nacional de Llamadas de Emergencia al 911, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el acumulado



de enero a septiembre de 2019 en nuestro Estado, se registraron 1,415,727 (un millón cuatrocientos quince mil setecientos veintisiete) llamadas improcedentes, y la tasa de procedentes únicamente es del 11.7%. Es por ello que considero pertinente declarar procedente la iniciativa objeto del presente análisis; a efecto de que las instancias de seguridad y procuración de justicia, cuenten con mayores datos e información que permitan responsabilizar y sancionar a los usuarios que hagan mal uso de los teléfonos móviles, además de mejorar la atención a personas que utilizan números de emergencia. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** ¿Alguien más? Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Karla María Mar.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la **propuesta** referida por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de esta Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta presidencia determina que se integre al informe de la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.**

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros que integramos esta Diputación Permanente, con el permiso de todos, tengo a bien presentar a ustedes iniciativa de reforma a la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, con el fin de que el Consejo de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, tenga como atribución la de elaborar un protocolo de actuación para la atención de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores como grupos vulnerables en desventaja ante emergencias y desastres en el Estado. Como sabemos, compañeras y compañeros Diputados, el objetivo principal de la ley a la que se plantea la presente reforma es la de proteger a la población de agentes perturbadores, sean de origen natural o por acciones del hombre que pongan en peligro a los habitantes del Estado. Así también quiero precisar que el Gobierno del Estado debe de garantizar la protección de los derechos humanos incluyendo el derecho a la vida, por lo que considero pertinente reforzar las acciones a favor de regular en materia de protección civil para disminuir las posibilidades de riesgo que atenten contra la integridad física o la vida de grupos vulnerables. Por lo que solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente propuesta, es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Esther García Ancira.

**Diputada Esther García Ancira.** Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Del análisis efectuado a la presente acción legislativa se tiene a bien exponer las siguientes consideraciones. Uno de los objetivos de la vinculación de dos marcos normativos en sus ámbitos general y local, siempre será enlazar esfuerzos y generar estrategias comunes para alcanzar el propósito de la ley. Al efecto, la propuesta remitida a esta Diputación Permanente tiene como premisa principal atender al trabajo vinculante de dos órganos públicos para que funcionen de manera coordinada y de esta forma hacer más eficiente la tarea de salvaguardar a las personas ante desastres naturales y fenómenos meteorológicos. La iniciativa que nos ocupa tiene como finalidad otorgar la atribución de elaborar el protocolo de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultos mayores. En relación con lo anterior, la Ley General de Protección Civil precisa en su artículo 19, fracción XXX que, artículo 19: la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la seguridad por conducto de la coordinación nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil: fracción XXX, coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas así como con los municipios y delegaciones según corresponda en la elaboración y actuación de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad y personas adultas mayores en sus programas de protección civil. Al respecto y una vez analizada la Ley General de Protección Civil y la reforma planteada a la legislación local, se considera que se pretende llevar a cabo una homologación entre las legislaciones mencionadas.

Cabe señalar que dentro del Sistema de Protección Civil del Estado de Tamaulipas se cuentan con diversos programas especiales de protección civil como son, el programa especial de semana mayor, programa especial de incendios forestales, programa especial de lluvias y huracanes y el programa especial de temporada invernal. Si bien es cierto, que dentro de dichos programas establece el apoyo que se otorga a la ciudadanía y especial a las personas más vulnerables como lo son las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, ante los diversos fenómenos perturbadores que se pudieran presentar, también es que se considera viable crear un protocolo para dicho grupo con el fin de salvaguardar su integridad física. Por otra parte, no se omite destacar que la propuesta original de la iniciativa prevé que la nueva atribución sea al consejo de protección civil del estado. Sin embargo y como se ha mencionado con anterioridad, la ley general en la materia establece que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional como la encargada de llevar a cabo la elaboración y actualización de dicho protocolo. Por lo cual, se considera necesario llevar a cabo las adecuaciones pertinentes a fin de que sea la Coordinación Estatal de Protección Civil a quien se otorgue la atribución señalada. Por todo lo expuesto con antelación tengo a bien solicitar a ustedes integrantes de esta Diputación Permanente, su voto a favor de la presente propuesta, por su atención muchas gracias.

**Presidente:** Alguien más.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Esther García Ancira.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, **siendo las trece horas, con cincuenta y siete minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se **cita** a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **14 de enero del año 2020** a partir de las **16:00 horas**. ¡Muchas gracias a todos!.